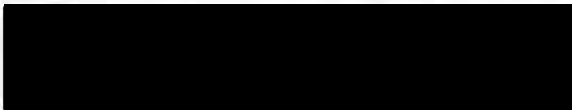


Recibí oficio 11/02/17

86



Oficio: 054/2017.

Expediente: NAY/TEP/III/C.I./310/2017.

Asunto: Se ordena Inhumación.

Tepic Nayarit, a 10 de Febrero del 2017

**C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE.**

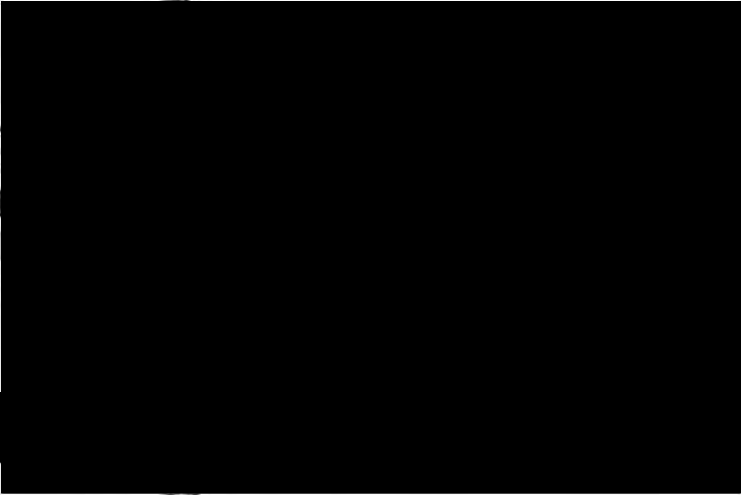
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la Inhumación de [REDACTED], mismo que fue privado de la vida el día 09 de Febrero del año 2017, debiendo emitir las copias de las actas de defunción correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.



GENERAL DEL
EN NAYARIT "SUFRAGI
IVES
ALC. [REDACTED]
A LA UNIDAD
HOMICIDIOS Y

LICENCIADO [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO

FISCAL
ESTA
UNIDA

RECIBI OFICIO 11 DE FEBRERO 2017

87

[Redacted]

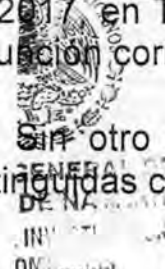
Oficio: 68.02/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
Asunto: Se ordena inhumación.

Tepic Nayarit, a 11 once de febrero de 2017.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE TEPIC NAYARIT.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la Inhumación de [Redacted] mismo que falleciera el día 09 nueve de febrero de 2017 en Tepic Nayarit, debiendo remitir las copias de las actas de defunción correspondientes.

En otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.



C. AC

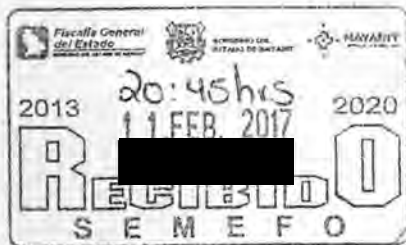
LICENC

[Large redacted block]

NAYARIT
RAL
ACIÓN

SIN TEXTO

FISCAL
ESTADAL
UNID.



88

OFICIO: 65.02/2017
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUERPO

C. SUB DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito solicitar a Usted gire indicaciones a quien corresponda, a efecto de que haga entrega del cuerpo de quien en vida llevara por nombre [REDACTED] el cual se encuentra catalogado como cadáver 34-4 ya que así lo solicito [REDACTED] en es madre del finado, haciéndose cargo de sus trámites funerarios, la funeraria denominada [REDACTED] quienes llevaran a cabo los mismo para la inhumación correspondiente en el poblado de la Aceituna Municipio de Guasave Sinaloa.

Le agradezco de antemano sus finas atenciones y le reitero mi respeto y reconocimiento.



EN EL
JEN
NVE
MIC

C. AG
UNIDAD

[REDACTED]

A
ROS

Gobierno del Estado de Nayarit
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACION

SIN TEXTO



FISCALÍA GE
ESTADO DE
UNIDAD DE IN
DE HOI

89
OFICIO: 066.02/2017

EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI/310/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

17
Tepic Nayarit, a 11 de Febrero del año 2017.

A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES
ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacerles de su conocimiento que el cuerpo de [REDACTED], el cual será trasladado a la población denominada la Aceituna Municipio de Guasave Sinaloa, para su cremación, y será sepultado en EL [REDACTED], lo anterior fundamentado en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política local, 131, 271 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

GERAL DEL
IAYARIT
STIGACIÓN
DIOS

"SUP
C. AGENTE
UNIDAD DE IN
SECUEST

LICENCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO



FISCALÍA GEI
ESTADO DE
UNIDAD DE FIVE
DE HO.MICI.



90

OFICIO: 69.02/2017
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUERPO

C. SUB DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito solicitar a Usted gire indicaciones a quien corresponda, a efecto de que haga entrega del cuerpo de quien en vida llevara por nombre [REDACTED] el cual se encuentra catalogado como cadáver 35-5 va que así lo solicito [REDACTED] finado, haciéndose cargo de sus trámites funerarios, la funeraria denominada [REDACTED] que [REDACTED] e [REDACTED]

Le agradezco de antemano sus finas atenciones y le reitero mi respeto y reconocimiento.

“
RAL DE
AYARIT
TIGACIÓN
IOS C. AGEN
UNIDAD DE

LIC

PROGRAMA DE SERVICIOS
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO



FISCALÍA DE
ESTADO DE
UNIDAD DE IN
DE HOM

91



OFICIO: 71.02/2017
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUERPO

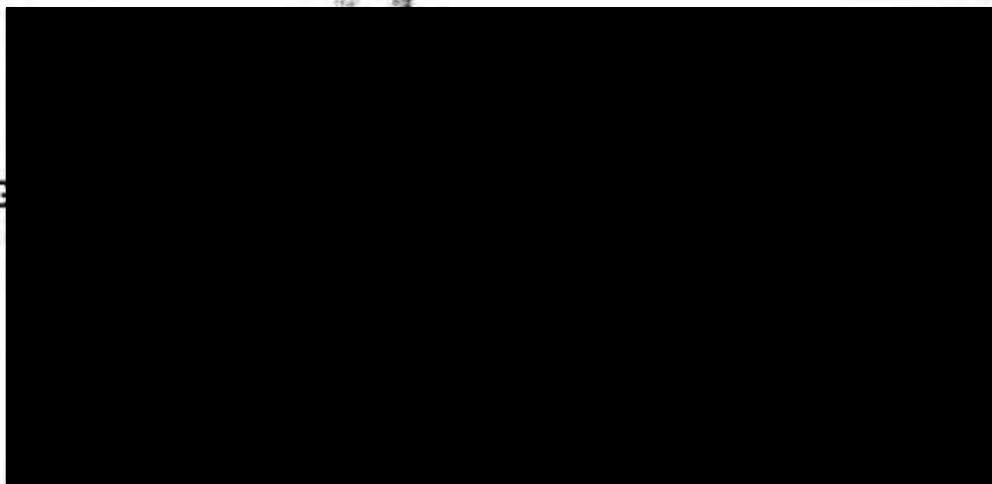
**C. SUB DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitar a Usted gire indicaciones a quien corresponda, a efecto de que haga entrega del cuerpo de quien en vida llevara por nombre [REDACTED] [REDACTED], el cual se encuentra catalogado como cadáver [REDACTED] ya que así lo solicito [REDACTED], quien es madre del finado, haciéndose cargo de sus trámites funerarios, la funeraria denominada [REDACTED] mismo para la inhumación correspondiente en esta ciudad capital.

Le agradezco de antemano sus finas atenciones y le reitero mi respeto y reconocimiento.

ERAL DEL
AYARIT
TIFICACIÓN
llus

C. AG
UNIDAD

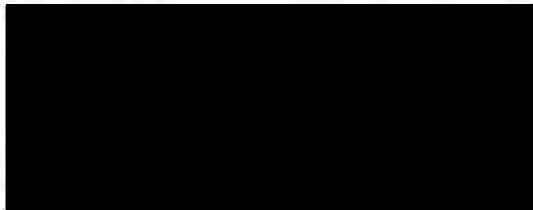


SIN TEXTO



FISCALIA G
ESTADO M
UNIDAD DE I
DE R

Reseña de oficio



92

Oficio: 72.02/2017.

Expediente: NAY/TEP-III/CI/310/2017.

Asunto: Se ordena inhumación.

Tepic Nayarit, a 11 once de febrero de 2017.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE TEPIC NAYARIT.
PRESENTE.

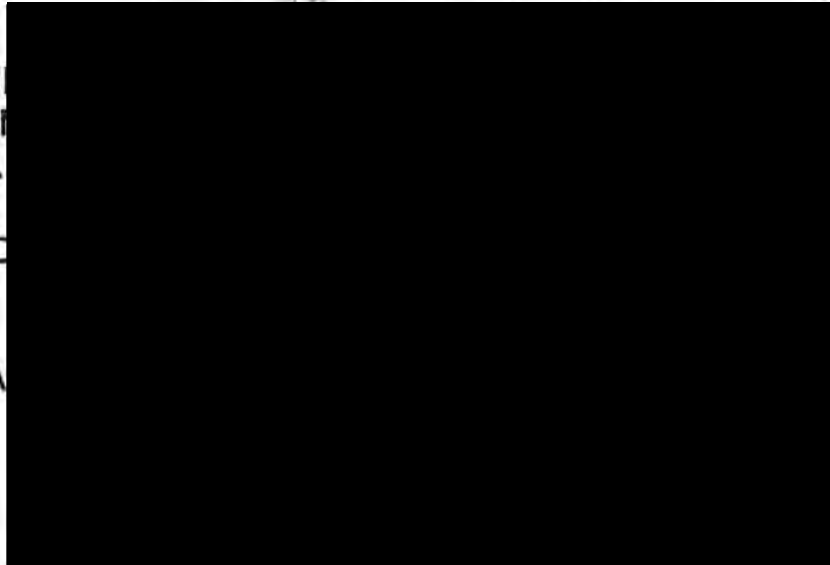
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la Inhumación de [REDACTED] mismo que falleciera el día 09 nueve de febrero de 2017, en Tepic Nayarit, debiendo remitir las copias de las actas de defunción correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

INVESTIGACION
CIVIL

"SU
C. AGE
A

LICENCIA

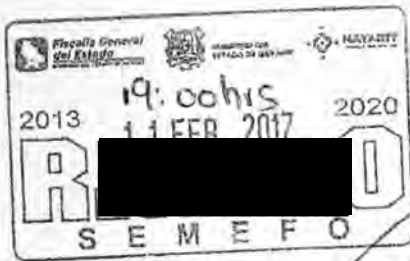


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO



FISCALÍA GEN
ESTADO DE I
UNIDAD DE INYES
DE HOMICID



93

OFICIO: 74.02/2017
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUERPO

**C. SUB DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Por este conducto me permito solicitar a Usted gire indicaciones a quien corresponda, a efecto de que haga entrega del cuerpo de quien en vida llevara por nombre [REDACTED] el cual se encuentra catalogado como cadáver [REDACTED] ya que así lo solicito [REDACTED] quien [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ente [REDACTED]

Le agradezco de antemano sus finas atenciones y le reitero mi respeto y reconocimiento.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

“SU
NAYARIT
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
C. AGENTE
UNIDAD DE IN

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



Gobierno del Estado de Nayarit
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO



FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DEMO A

Recibido: Oficio 11/02/17



Oficio: 75.02/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
Asunto: Se ordena inhumación

Tepic Nayarit, a 11 once de febrero de 2017.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE TEPIC NAYARIT.
PRESENTE.

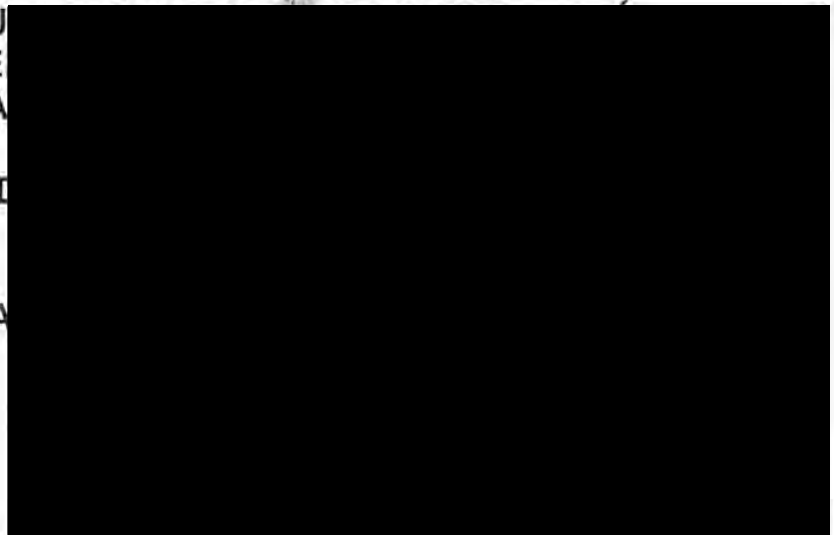
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la inhumación de [REDACTED], mismo que falleciera el día 09 nueve de febrero de 2017, en Tepic Nayarit, debiendo remitir las copias de las actas de defunción correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT
FISCALIA GENERAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE.

"SU
C. AGE
A
D
LICENCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE
UNIDAD DE INVERSIÓN
DE HOMIAGE

95

Oficio: 64.02/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
Asunto: Se ordena inhumación.

Tepic Nayarit, a 11 once de febrero de 2017.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE TEPIC NAYARIT.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la Inhumación de [REDACTED], mismo que falleciera el día 09 nueve de febrero de 2017, en Tepic Nayarit, debiendo remitir las copias de las actas de defunción correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO

C. A

LICEN



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE MICH.
UNIDAD DE INGRESOS

96

ACTA DE ENTREVISTA A TRABAJADO DE LA FUNERARIA SAN MARTIN, DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT

CARPETA DE INVESTIGACION NAY/TEP-III/CI/310/2017

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 21:00 veintiun horas, del día 11 once del mes de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Licenciado en Derecho [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos de Homicidios y Secuestros, Y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 131, 132, 267, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, compareció la ciudadano [REDACTED], quien se identifica en estos momentos con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector numero J [REDACTED]

la cual presenta una fotografía a color al margen izquierdo que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que se da fe de tener a la vista, la cual se le regresa en estos momentos, a quien se le entera de las penas en las que incurren las personas que se producen con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones, esto de conformidad con el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales a lo que manifestó quedar enterado y que es consciente de que declarar con falsedad ante una autoridad es un delito, seguidamente y con fundamento en el artículo 16 Dieciséis párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 218, 219, 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 17 y 20 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información de Nayarit, esta representación social le entera del derecho que le asiste en relación a mantener en reserva sus datos personales a lo que la compareciente manifestó estar enterada y que desea que su información personal sea de carácter (público o reservado) asimismo señala que esta acuerdo en manifestar sus datos personales, manifestando llamarse como ha quedado escrito y por sus **GENERALES** se identifica con Credencial para votar con clave de elector [REDACTED], del sexo masculino, de [REDACTED]

[REDACTED] de edad, por haber nacido el día [REDACTED], estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED]

domicilio [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción [REDACTED], de esta [REDACTED]

[REDACTED] acto continuo el [REDACTED]

[REDACTED] y bajo protesta de decir verdad señaló que esta enterado y entiende perfectamente los alcances de su declaración



SIN TEXTO



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE NAYARIT
UNIDAD DE INVERSIÓN
DE INMOBILIARIAS

testimonial, afirmando una vez más que es su voluntad rendir la misma, y una vez hecho lo anterior en relación a su testimonio manifestó: haciéndose me del conocimiento el contenido de los artículos 92 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 42 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, **132 Fracción X, 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales.** "Artículo 361 Facultad de abstención Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueran denunciantes. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas" **enterado de lo anterior refiere que es su voluntad el declarar lo cual hago de la siguiente manera:**

Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria para manifestar lo siguiente:

[Redacted] ubicada en [Redacted] desde hace [Redacted]

[Redacted] A [Redacted] de [Redacted] mismos que serán de [Redacted]

[Redacted] A [Redacted]


quien realizará los trámites correspondientes para los traslados. Con lo que se dio por terminada la presente actuación en cuyo tenor se afirmó y ratificó el compareciente y previa su lectura firma para su debida constancia al igual que la Representación Ministerial ante la cual actúa, levantándose la presente acta para debida constancia.

DECLARANTE: _____



[Redacted signature area]

SIN TEXTO


FISCALÍA G
ESTADO D
UNIDAD DE I
DE I

98



Oficio: 082/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI/310/17.
Asunto: Se solicita Entrega de Cuerpo.

Tepic Nayarit, a 11 de Febrero del 2017

C. SUB DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 Fracción VII, 35 y 37 Fracción V, 45, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, Por medio del presente solicito a usted se sirva hacer entrega del cuerpo sin vida CATALOGADO COMO CADAVER [REDACTED], que en vida respondía al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] previa identificación, será la familia quien se hará cargo de realizar los trámites funerarios.

Lo anterior en virtud de ya no ser necesario dentro de la Carpeta de Investigación que nos ocupa.

A t e n t a m e n t e.

"Sufragio efectivo, No reelección"

La C. Agente del Ministerio Público Adscrita

A la Unidad de Investigación de Delitos de

Homicidios y Secuestros Del Sistema Penal Acusatorio

[REDACTED]

SIN TEXTO

FI

99

Oficio:083/2017.
Expediente: NAY/TEP/III/CI/310/2017.
Asunto: Se ordena Inhumación.

Tepic Nayarit, a 11 de Febrero del 2017

**C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 271 último párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la Inhumación de [REDACTED], debiendo emitir copia del acta de defunción correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.



A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE
HOMICIDIOS Y SECUESTROS DEL SISTEMA PENAL



ARIT
L
IÓN

SIN TEXTO



**FISCALÍA G
ESTADO E
UNIDAD DE R
DE NOM**

100



OFICIO NUM: 084/2017
EXPEDIENTE: NAY/TEP/III/CI/310/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES
ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacerles de su conocimiento que el cuerpo de [REDACTED] el cual será [REDACTED] Sur, para su cremación, lo anterior fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política local, 131, 271 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



Atentamente.
"Sufragio efectivo. No Reelección".
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

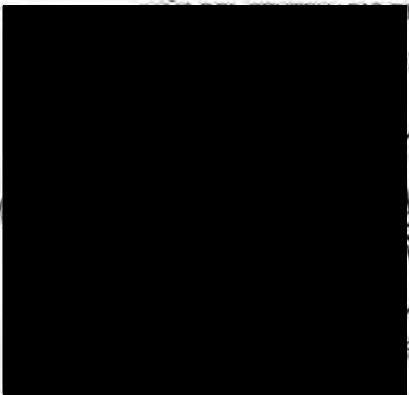
SECRETARIA
DE JUSTICIA
ESTADAL
DE NAYARIT
AGENCI
DE INVESTIGACION
PENAL



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FISCALIA G.
ESTADO L.
UNIDAD DE I.
DE ION

101



OFICIO: 92.02 /2017.
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III//CI/310/2017.
ASUNTO: Se solicita resguardo de inmueble y colocación de sellos.

Tepic, Nayarit; a 13 trece de febrero de 2017.

C. DIRECTOR DE POLICIA NAYARIT, DIVISIÓN INVESTIGACIÓN PRESENTE.

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; 127 y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los numerales 35, 36, 38, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; solicito a Usted tenga a bien designar personal a su mando, a efecto de que en apoyo y colaboración de esta Unidad de Investigación designe personal a su cargo a efecto de que se trasladen al domicilio

[Redacted] A [Redacted] [Redacted] C [Redacted] con la finalidad de que se resguarden, dichos inmuebles, debiendo realizar un inventario de los bienes muebles encontrados en el mismo, y una vez hecho ello proceda a la colocación de los sellos de aseguramiento correspondientes, en virtud de que se ha decretado el aseguramiento de dicho inmueble, realizando la vigilancia correspondiente en el mismo con la finalidad de que los indicios que se en el mismo se encontraren, no se alteren, destruyan o desaparezcan en virtud de que dichos inmuebles se encuentran asegurados en la presente indagatoria, debiendo resguardarse hasta en tanto esta fiscalía determine lo contrario. Una vez practicado lo indicado remita las actas correspondientes.

C. AGEN DE



SIN TEXTO



FISCALÍA G.
ESTADO D.
UNIDAD D. II.
DE I.

102



OFICIO: 89.02/2017.
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
ASUNTO: SE NOTIFICA
ASEGURAMIENTO DE INMUEBLE

Tepic, Nayarit; a 10 diez de febrero de 2017.

C. DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE TEPIC NAYARIT
PRESENTE.

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; 127, 131 Fracción VII IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los numerales 30, 31, 32,33de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, notifico a usted que esta autoridad ha ordenado el aseguramiento precautorio del inmueble identificado de la siguiente manera:



Lo anterior se le notifica para efectos de que proceda a su inscripción en los libros correspondientes

De igual forma deberá informar los antecedentes de propiedad de dicho inmueble.

Asimismo se le informa que no se deberá realizar ningún tramite traslativo de dominio ni de ninguna otra índole en virtud de haberse decretado el aseguramiento del mismo. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

C. AGE
UNIDAD D

OS

LI



SIN TEXTO



FISCALÍA G.
ESTADO L.
UNIDAD DE
DE NÚM.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE

103

Tepic, Nayarit

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACION
DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y
SECUESTROS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
P R E S E N T E**

En respuesta a su similar número **77.02/2017**, con número de expediente **NAY/TEP-III/CI/310/2017**, que una vez revisado el acervo registral de esta dependencia a mi cargo dicho inmueble no se encuentre en nuestro acervo registral.

Así mismo anexo al presente remito a usted antecedentes de los asientos registrales relacionados con la propiedad, de igual forma se hicieron las anotaciones correspondientes por si existe la pretensión de inscribir la propiedad o hacer que el traslado de dominio se impida. (Anexo copias).

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROTECCION
DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO Y REGISTRO
DE LA PROPIEDAD
Y COMERCIO DEL
ESTADO DE NAYARIT.

SIN TEXTO

104

OFICIO: 77.02/2017.
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACION
URGENTE.

Tepic, Nayarit; a 11 once de febrero de 2017.

**C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; 127, 131 Fracción VII, IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los numerales, solicito a Usted designe personal a su cargo a efecto de que **DE INMEDIATO A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO** informe a esta fiscalía a nombre de quien se encuentra registrado el inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de igual forma le solicito remita copia certificada de las constancias que obren en dicha dependencia a su cargo respecto del registro del citado inmueble. Asimismo se le informa que no se deberá realizar ningún tramite traslativo de dominio ni de ninguna otra índole en virtud de haberse decretado el aseguramiento del mismo. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

“SUFFR
C. AGENTE D
UNIDAD D
LA
DE
LIC. CE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

1:5
2017

SIN TEXTO

AC
BOIT

7
10
11

105

OFICIO: 77.02/2017.
REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACION
URGENTE.

Tepic, Nayarit; a 11 once de febrero de 2017.

**C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; 127, 131 Fracción VII, IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como los numerales; solicito a Usted designe personal a su cargo a efecto de que **DE INMEDIATO A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO** informe a esta fiscalía a nombre de quien se encuentra registrado el inmueble ubicado en [REDACTED]

certificada de las constancias que obren en dicha dependencia a su cargo respecto del registro del citado inmueble. Asimismo se le informa que no se deberá realizar ningún tramite traslativo de dominio ni de ninguna otra índole en virtud de haberse decretado el aseguramiento del mismo. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

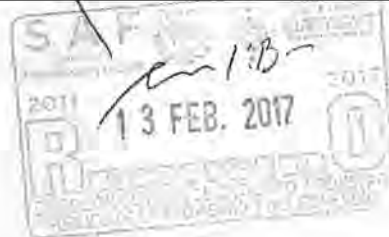
A T E N T A M E N T E

"SU
C. AGENTE
UNIDAD

LIC. C



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN





FISCALÍA GE
ESTADO D
UNIDAD DE II
DE HOM.

SIN TEXTO